15996B

13689

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002945

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5667 de 30 de octubre de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2017, se ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil **GARCIA, ORRICO & SANCHEZ CIA. LTDA.**, por encontrarse incursas en la disposición prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se designó como Liquidador al economista Víctor Hugo Rivadeneira Gamazo, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los socios ingresaron una solicitud con número de trámite 21436-0041-19 de 4 de abril de 2019, en la cual piden que se le nombre como liquidador de la compañía al señor Roberto Alexander Sánchez García;

QUE el Intendente de Compañías de Quito con sumilla de 9 de abril de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó se nombre como liquidador de la compañía **GARCIA, ORRICO & SANCHEZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION** al señor Roberto Alexander Sánchez García;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

> *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"*; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLAZAR al economista Víctor Hugo Rivadeneira Gamazo del cargo de Liquidador de la compañía **GARCIA, ORRICO & SANCHEZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Roberto Alexander Sánchez García para el cargo de liquidador de la compañía **GARCIA, ORRICO & SANCHEZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,** quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente

CONST 1043-09/04/2008
NOT. 16-06/02/2008
} DISOL. 4251-21/09/2017

por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del liquidador de la compañía **GARCIA, ORRICO & SANCHEZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al Liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **10 de abril de 2019.**

Dirección Nacional de Registro

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **GARCIA, ORRICO & SANCHEZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."* Quito, a 11 ABR. 2019

Sr. Roberto Alexander Sánchez García
C.C. No. 1713936399

MEG
Referencias: 278
Expediente No. 159968
Trámite No. 21436-0041-19